

# GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°0158-2019

Callao, 29 de enero del 2019.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Oficio N°021-2019-GRC/GRDS/DRTPE Callao, de fecha 23 de enero del 2019, y la Resolución Ejecutiva Regional N°000192 de fecha 30 de mayo del 2018, y,

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° ..... Fecha 29.ENE.2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°021-2019-GRC/GRDS/DRTPE Callao, de fecha 23 de enero del 2019, el señor Abogado Jorge Edwards Esquivel Tórner, Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao del Gobierno Regional del Callao, anexa documentos para la ratificación y encargatura del personal a cargo de las Direcciones, Sub Direcciones y Jefaturas a su cargo.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000192 de fecha 30 de mayo del 2018, se encarga a partir del 01 de junio del presente año, a la Abogada **FLORY SANTA VILLADOMA PITMAN**, las funciones administrativas de la **Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao** de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Ley N°30305 Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales – Ley N°27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza",

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura de la Abogada **FLORY SANTA VILLADOMA PITMAN**, de las funciones administrativas de la **Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao** de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a partir de la fecha, a la Abogada **PATRICIA JUDITH BLONDET DURAND**, las funciones administrativas de la **Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao** de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. YSÉLA RAMÍREZ PASTOR  
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR